

CONSEJO DIVISIONAL

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN NÚMERO 156 URGENTE Y PRIVADA (VIRTUAL), CELEBRADA EL 8 DE MAYO DE 2023.

ACUERDO 156.1

Aprobación del **Orden del Día** en los términos que a continuación se indican:

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del **Dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades** (ARTÍCULOS 20 Y 21 DEL REGLAMENTO DEL ALUMNADO).

ACUERDO 156.2

Aprobación del **Dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.**

ACUERDO 156.2.1

Aplicar una amonestación escrita al alumno identificado como PR con fundamento en los artículos 11, fracción III, 12, fracción I, y 13 del Reglamento del Alumnado, la cual, de conformidad con el artículo 31 de este ordenamiento jurídico, le impedirá ser acreedor a alguna de las distinciones previstas en el mismo por la participación en el desarrollo de sus actividades académicas, de conformidad con el Dictamen que presentó la Comisión de Faltas del Alumnado, en el cual se consideró la opinión del Dr. Arturo Sotelo Gutiérrez y de la Dra. Alicia Saldívar Garduño, personas defensoras adjuntas de la Defensoría de los Derechos Universitarios. También se consideraron las *Recomendaciones a los Consejos Divisionales y a las Comisiones de Faltas*, aprobadas en la Sesión 523 urgente del Colegio Académico, y las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género como instrumento de análisis para establecer medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en la Universidad.

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES CONSEJO DIVISIONAL

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

CONSEJO DIVISIONAL

ACUERDO 156.2.2

Recomendar a las partes a apegarse al Código de Ética de la Universidad, que establece los principios, ejes y valores que deben guiar la conducta de las personas integrantes de comunidad universitaria, como medida de fortalecimiento de la cultura de la paz.

ACUERDO 156.2.3

Invitar a la comunidad universitaria de la División de Ciencias Sociales y Humanidades a tomar los cursos que ofrezca la Universidad a través de sus distintas instancias como la Rectoría General, la Rectoría de la Unidad, la Defensoría de los Derechos Universitarios o la Coordinación de Bienestar Universitario y Género relacionados con la prevención de la violencia como medida de reparación integral del daño para la comunidad universitaria.

ATENTAMENTE
Casa Abierta al Tiempo



MTRA. ANA CAROLINA ROBLES SALVADOR
Secretaria del Consejo Divisional